

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2024
ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.18663.2024 del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	013728
2. Escrito del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	2371-SEPJF
3. Audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de dos de julio de la presente anualidad.	---

Las documentales señaladas en los numerales uno y dos, fueron recibidas el veintisiete de junio y dos de julio del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veinticuatro.

Alegatos. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y el escrito de los delegados del Poder Ejecutivo Federal y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuya personalidad tienen reconocida en autos, mediante los cuales **formulan alegatos** en la presente controversia constitucional.

Por otra parte, se tiene al delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reiterando las pruebas ofrecidas durante la instrucción del presente asunto.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31, 32, párrafo primero, y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Copia simple. Además, se autoriza la expedición de la copia simple que peticiona la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En el entendido de que para asistir a la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, se deberá tener en cuenta lo previsto por los artículos Vigésimo del Acuerdo General de Administración II/2020 y 8 del Acuerdo General de Administración VI/2022.

Se apercibe a la citada autoridad que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información que se reproduzca

de la copia peticionada, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acta de audiencia. Por otra parte, intégrese a los autos el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de dos de julio del año en curso, en la que se hizo constar la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, **las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza**, así como los alegatos que formularon.

Cierre de instrucción. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el **proyecto de resolución correspondiente**, de conformidad con el artículo 36 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza del presente asunto, con fundamento en el artículo 282, primer párrafo, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2024

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 395746

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2024T21:17:55Z / 05/08/2024T15:17:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	80 9f fc 5b 43 b5 5e 32 2a bc 12 b9 fe f7 19 9c ac a4 89 ed 52 4f 48 f1 ba 42 d6 b9 79 26 ce 9d 05 49 cb c4 0f b7 e7 cf 76 7e 75 19 12 eb d3 94 12 8e 6b 2f a4 12 c5 1f f3 02 fc b3 30 dc 72 93 57 67 a0 c4 44 88 5d 36 76 21 97 b9 16 c9 f9 26 93 7d a1 78 f0 e8 5c 1c fa 9e 6f 01 7d ec ee 13 91 30 ad 3a d8 22 ff 18 20 b5 26 23 cf 7c f3 3a 6a 54 18 44 2d 08 76 c5 0d 18 71 ad ed d8 e3 24 52 34 e8 71 d3 15 78 56 0b f9 d4 1a 92 68 89 74 31 2f 54 25 ed 79 67 30 15 22 ab 5b e6 41 40 bb 53 fc 03 9c fa 33 36 f9 d7 66 3f ef e1 34 e8 d9 b3 2f b8 76 d8 e8 13 7e 3d 19 98 97 9f 56 00 d0 ee 7a 33 77 b2 29 ef 98 4f 4c 4b 30 a0 3e c8 cb 44 71 d8 bb 6f 97 b3 62 ef f2 9a cf 1f 7f c3 09 b0 b5 70 c1 5c 58 3c 98 48 3f f6 ec 61 f6 f3 9c cf dd da e5 43 3f e3 d9 0f d8 bd b9 4c be 45 cf			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2024T21:17:55Z / 05/08/2024T15:17:55-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002e1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2024T21:17:55Z / 05/08/2024T15:17:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7447118			
	Datos estampillados	F028C0423812AE81621666A184CF50B694BCDFE47F04C75B03F24612078C6E78			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:34:37Z / 01/08/2024T15:34:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	31 70 d3 d8 d1 1a c0 80 04 f8 c7 6c a0 a3 9d b6 06 a0 59 d4 0f 8e 51 36 93 64 14 d2 d9 43 55 09 83 5e eb a8 22 cf e6 87 67 2f e3 ff 13 7b 84 bf 6f 4f ad 05 91 c5 35 d3 a7 a0 57 fb 0d f1 48 cb 41 1c 3c d4 8b cc 2a 2c 71 55 fc 86 7c cb 36 48 16 59 f3 75 b3 c0 1f 36 d2 eb cd 8b c9 51 f7 67 dc 0f f1 92 32 84 af 0c f1 e7 b6 e0 cb c7 e0 bc c8 34 38 e2 83 ff 58 f9 6b da 69 3c d9 82 db 86 4d 0f fa ef 3f c0 cf 47 8b 77 9c 85 8a aa f4 32 c6 cb 65 87 f8 c0 50 5c f5 5c 0d f4 5d e7 fb 02 55 e6 0a 34 8b 69 c5 79 2e e1 83 d2 b4 d3 25 d2 30 11 5d 51 4d 00 3c 60 f9 a4 39 c0 19 1b 0c 00 49 45 6e 0d 6e 59 4a b9 c1 97 7f 85 56 f3 d7 7e 0b b1 8e d0 5b 38 2f e4 eb 2a 53 aa a2 e7 32 ce fb 24 92 86 af 67 11 b3 06 82 e3 c3 08 00 41 ec 9b 74 35 4f 6f 91 99 23 91 80 d9 d3 fa 26 07 e7			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:34:47Z / 01/08/2024T15:34:47-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:34:37Z / 01/08/2024T15:34:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7434415			
	Datos estampillados	FB2F28CBA482D04BD2AAE2AC0643FA1E5CCF1109BF6FEF211324CF198B48B7BC			